HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXIII Legislatura del Senado de la República, le fue turnado para su estudio y elaboración el dictamen correspondiente, mediante el oficio número DGPL-1P1A.-2101, la Proposición con Punto de Acuerdo, presentado por las Senadoras Marcela Guerra Castillo, Blanca Alcalá Ruíz, Graciela Ortiz González, y Ana Lilia Herrera Anzaldo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo, a instruir a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y del Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para que realicen una investigación a fondo sobre la depredación y ecocidio de que están siendo objeto las Áreas Naturales Protegidas, catalogadas como Reservas de la Biósfera de Calakmul, de Montes Azules, de Lacan-Tún, así como, de las zonas de nuestro país que sean parte de la selva Maya.

En virtud del análisis y estudio del Punto de Acuerdo que se dictamina, esta Comisión legislativa, con base en las facultades que le confieren los artículos 86, 90, fracción XXI, 94 y 103 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos; así como los artículos 117, numeral 1; 135, numeral 1, fracción I; 177, numeral 1; 182; 188, numeral 1; 190, y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

En el apartado de *Antecedentes,* se da constancia del proceso legislativo turnado a esta Comisión Ordinaria, desde su presentación hasta la formulación del presente dictamen.

En el apartado de *Contenido,* se señala el objeto que le da razón de ser a la Proposición con Punto de Acuerdo.

En el apartado de *Consideraciones,* esta Comisión dictaminadora realiza el análisis técnico y jurídico pormenorizado de la propuesta, con el objeto de valorar su procedencia o realizar las modificaciones que para tal efecto resulten procedentes y mediante las cuales se sustenta el Punto de Acuerdo propuesto.

ANTECEDENTES

1.- En sesión celebrada por el Pleno del Senado de la República, el día 07 de octubre 2015, las Senadoras Marcela Guerra Castillo, Blanca Alcalá Ruíz, Graciela Ortiz González, y Ana Lilia Herrera Anzaldo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo, a instruir a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y del Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para que realicen una investigación a fondo sobre la depredación y ecocidio de que están siendo objeto las Áreas Naturales Protegidas, catalogadas como Reservas de la Biósfera de Calakmul, de Montes Azules, de Lacan-Tún, así como de las zonas de nuestro país que sean parte de la selva Maya.

2.- El 08 de octubre 2015, la Mesa Directiva turnó la propuesta a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, de conformidad con el siguiente:

CONTENIDO

El Punto de Acuerdo turnado a esta Comisión tiene como premisa exhortar al titular del Poder Ejecutivo, a instruir a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y del Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para que realicen una investigación a fondo sobre la depredación y ecocidio de que están siendo objeto las Áreas Naturales Protegidas, catalogadas como Reservas de la Biósfera de Calakmul, de Montes Azules, de Lacan-Tún, así como de las zonas de nuestro país que sean parte de la selva Maya.

En la parte expositiva, las Senadoras promoventes mencionan que la selva Maya es el segundo bosque tropical más grande del mundo que queda en América, después de la vasta región de la parte central y septentrional de América del Sur, que comprende la selva tropical de la cuenca del Amazonas. Sus extensos y diversos bosques, incluyendo los bosques tropicales secos, brindan refugio para incontables especies raras y en peligro de extinción, como el pecarí de hocico blanco, el tapir, la guacamaya escarlata, la harpía y el mono aullador.

Aunado a lo anterior y de acuerdo a lo vertido en la Propuesta de Punto de Acuerdo, se expresa que en nuestro país se ha intentado proteger esta selva, como es el caso de la Reserva de la Biósfera de Calakmul de 730,000 hectáreas, el adyacente Corredor Calakmul-Sian Ka´an, con más de 500,000 hectáreas. Por su parte, Guatemala también ha implementado una protección

para la selva que es colindante con las regiones de nuestro país, así como también lo ha hecho Belice, con el Área de Conservación y Manejo del Río Bravo de 105,000 hectáreas, con el macizo de las montañas Mayas de 485,000 hectáreas. Lamentablemente, la expansión de la población en el área, está eliminando parte de la selva para la agricultura, lo cual fragmenta la masa forestal, de igual manera, las carreteras, caminos y el desarrollo inmobiliario también ejercen presión sobre los recursos de la selva.

Adicionalmente destacan en la parte expositiva, que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, está obligada a asegurar la protección directa de las Áreas Naturales Protegidas como las Reservas de la Biósfera de Calakmul, de Montes Azules, de Lacan-Tún, que en conjunto conforman una parte importante de la selva Maya; así como a controlar, detener y sancionar las actividades que pudieran considerarse ilegales, por lo que resulta necesario que la misma, cumpla con sus funciones de manera cabal y se ponga fin a la depredación y ecocidio de dichas zonas.

Por ello, las Legisladores proponen el Resolutivo Único, el cual se cita a continuación:

> *ÚNICO.- El Senado de la República exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que instruya a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y del Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a que realicen una investigación a fondo sobre la depredación y ecocidio de que están siendo objeto las Áreas Naturales Protegidas catalogadas como Reservas de la Biósfera de Calakmul, de Montes Azules, de Lacan-Tún, así como de las zonas de nuestro país que sean parte de la selva Maya, y para que ejerzan una efectiva vigilancia, protección y control de dichas áreas.*

De igual forma, se solicita a las autoridades mencionadas, que remitan un informe detallado de la investigación que tengan a bien realizar y sobre las medidas que se implementarán para evitar el ecocidio de las Áreas Naturales Protegidas que han sido precisadas.

En atención a dicha solicitud la Comisión legislativa que elabora el presente Dictamen, procede a iniciar su análisis de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- México es un país privilegiado por la diversidad biológica excepcional que se distribuye en su territorio, expresada en diversos ecosistemas y numerosas especies con una amplia variabilidad genética[1]. Además, de que es considerado un país megadiverso, ya que forma parte del selecto grupo de Naciones poseedoras de la mayor cantidad y diversidad de animales y plantas, pues alberga casi el 70% de la diversidad mundial de especies. Para algunos autores el grupo lo integran 12 países: México, Colombia, Ecuador, Perú, Brasil, Congo, Madagascar, China, India, Malasia, Indonesia y Australia. Otros, suben la lista a más de 17, añadiendo a Papúa Nueva Guinea, Sudáfrica, Estados Unidos, Filipinas y Venezuela[2].

[1] CONABIO. *Capital Natural y Bienestar Social.* 2006.
[2] CONABIO. *Biodiversidad Mexicana.* http://www.biodiversidad.gob.mx/pais/quees.html. Consultado en octubre 2015.

ILUSTRACIÓN 1. POSICIÓN DE MÉXICO CON RESPECTO A OTROS PAÍSES MEGADIVERSOS.

	País	Plantas vasculares	Mamíferos	Aves	Reptiles	Anfibios
Lugar de México		5	3	11*	2	5
	Brasil	56,215	648*	1,712	630	779
	Colombia	48,000	456	1,815	520	634
	China	32,200	502	1,221	387	334
	Indonesia	29,375	670*	1,604	511	300
	México	21,989*-23,424	564*	1123-1150*	864*	376*
	Venezuela	21,073	353	1,392	293	315
	Ecuador	21,000	271	1,559	374	462
	Perú	17,144	441	1,781	298	420
	Australia	15,638	376	851	880	224
	Madagascar	9,505	165	262	300	234
	Congo	6,000	166	597	268	216

LLORENTE-BOUSQUETS, J., Y S. OCEGUEDA. 2008. ESTADO DEL CONOCIMIENTO DE LA BIOTA, EN CAPITAL NATURAL DE MÉXICO, VOL. I: CONOCIMIENTO ACTUAL DE LA BIODIVERSIDAD. CONABIO, MÉXICO, PP. 283-322. * REVISTA MEXICANA DE BIODIVERSIDAD 2013.

Es de destacar que nuestro país se ha adherido a diversos acuerdos y convenios internacionales, destacando por su importancia el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD), el cual es un tratado internacional jurídicamente vinculante con tres objetivos principales: *la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y, la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos*[3]*. Su objetivo general es promover medidas que conduzcan a un futuro sostenible, en el que nuestro país se suma a la lucha por la conservación de la biodiversidad con la comunidad internacional, además de participar activamente*[4].

3 México firmó el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el 13 de junio de 1992 y lo ratificó el 11 de marzo de 1993.

4 Convenio de Diversidad Biológica. https://www.cbd.int/doc/legal/cbd-es.pdf. Consultado en octubre 2015.

En seguimiento a los compromisos adquiridos en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, nuestro país ha realizado acciones dando cumplimiento a los objetivos establecidos, siendo el primero de ellos, el estudio Nacional de Evaluación de Diversidad Biológica, en el cual se identifican las prioridades y acciones requeridas para alcanzar los objetivos del CBD[5]. La segunda acción es el estudio que abarca cinco ejes, los cuales permiten tener un conocimiento de la biodiversidad en México, así como el estado de conservación y tendencias de cambio, los cuales permiten vislumbrar las políticas públicas y perspectivas de la sustentabilidad y las capacidades humanas, institucionales y financieras para poder establecer escenarios futuros, a fin de promover la educación ambiental a través del conocimiento de la biodiversidad y aportando elementos para conservar nuestro patrimonio cultural y ambiental[6].

Continuando con el cumplimiento del compromiso del CBD, contenido en su artículo 6º, establece que: *cada parte contratante, con arreglo a sus condiciones y capacidades particulares elaborará estrategias, planes o programas nacionales para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica o adaptará para ese fin las estrategias, planes o programas existentes, que habrán de reflejar, entre otras cosas, las medidas establecidas en el presente Convenio que sean pertinentes para la Parte Contratante interesada*[7].

---

[5] Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. *La Diversidad Biológica de México. 1998.*

[6] Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. *Capital Natural de México.* Conformada por cinco volúmenes.

[7] Convenio de Diversidad Biológica. https://www.cbd.int/doc/legal/cbd-es.pdf. Consultado en octubre 2015.

De igual forma, en cumplimiento a los acuerdos de conservación de los recursos naturales, nuestro país participó en la puesta en marcha del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 del CBD,[8] que consiste en un marco de acción global de diez años, mediante el cual los países se comprometen a proteger la diversidad biológica y mejorar los beneficios que ésta proporciona para el bienestar de las personas. Está conformado por una visión compartida, una misión y 20 metas globales (Metas de Aichi) que se agrupan en cinco objetivos estratégicos[9]:

1. *Abordar las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica mediante la incorporación de la diversidad biológica en todos los ámbitos gubernamentales y de la sociedad.*
2. *Reducir las presiones directas sobre la diversidad biológica y promover la utilización sostenible.*
3. *Mejorar la situación de la diversidad biológica salvaguardando los ecosistemas, las especies y la diversidad genética.*
4. *Aumentar los beneficios de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para todos.*
5. *Mejorar la aplicación a través de la planificación participativa, la gestión de los conocimientos y la creación de capacidad.*

---

[8] En septiembre de 2012, la CONABIO coordinó junto con la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental de la SEMARNAT, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) el Taller sobre Metas Nacionales en Línea con el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi. En este taller participaron 80 funcionarios de cerca de 27 instituciones de la Administración Pública Federal con el fin de proponer metas nacionales acorde a las Metas de Aichi del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica, así como los posibles indicadores que pudieran medir el logro de dichas metas. Los resultados derivados del taller serán utilizados como insumos para la actualización de la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad.

[9] Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. https://www.cbd.int/undb/media/factsheets/undb-factsheet-sp-es.pdf. Consultado en octubre 2015.

Por ello, no es casualidad que la conservación de la diversidad biológica y la generación de beneficios para las comunidades locales, formen parte de los objetivos de la meta estratégica, *México Próspero,* del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. El objetivo 4.4 de dicha meta está enfocado *a impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genera riqueza, competitividad y empleo.* Para dar cumplimiento cabal a dicho objetivo el PND, estableció la estrategia 4.4.4 relativa a la protección del patrimonio natural y la línea de acción orientada *a incrementar la superficie del territorio nacional bajo modalidades de conservación, buenas prácticas productivas y manejo regulado del patrimonio natural*[10].

A la luz de lo anterior, el Objetivo 4 del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018, *reconoce la importancia que reviste la recuperación de la funcionalidad de cuencas y paisajes a través de la conservación, restauración y aprovechamiento sustentablemente del patrimonio natural, toda vez que ello permite incrementar la productividad en el medio rural y la generación de empleo en las comunidades.* A efecto de contribuir al logro de ese objetivo, el Programa estableció la línea de acción 4.1.1 relativo al *incremento de la superficie del territorio nacional dedicada a la conservación mediante Áreas Naturales Protegidas de competencia Federal*[11].

Al respecto, cabe recordar que de conformidad con lo dispuesto por la fracción II, del artículo 3º de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), las Áreas Naturales Protegidas son: "*las zonas del*

---

[10] PND. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013. Consultado octubre 2015.

[11] Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018,http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5326214&fecha=12/12/2013. Consultado en octubre 2015.

territorio nacional y aquéllas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas y están sujetas al régimen".

La figura de Áreas Naturales Protegidas constituye un pilar que permite no sólo la protección y conservación de la riqueza biológica del país, sino que además genera formas de gestión que valoran y reconocen la participación y conocimiento de las comunidades locales. Actualmente existen en el país 176 Áreas Naturales Protegidas de competencia federal que cubren una superficie de 25.39 millones de hectáreas, la cual representa el 12.93% de la superficie del territorio nacional[12].

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la LGEEPA, las Áreas Naturales Protegidas de competencia federal se clasifican en 7 categorías, a saber: Reservas de la Biósfera; Parques Nacionales; Monumentos Naturales; Áreas de Protección de los Recursos Naturales; Áreas de Protección de Flora y Fauna; Santuarios y; Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación.

Para efectos del presente dictamen cobra relevancia la categoría relativa a reservas de la biosfera, que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la LGEEPA: "*se constituirán en áreas biogeográficas relevantes a nivel nacional, representativas de uno o más ecosistemas no alterados significativamente por la acción del ser humano o que requieran ser preservados y restaurados, en los cuales habiten especies representativas de la biodiversidad nacional, incluyendo a las consideradas endémicas, amenazadas o en peligro de extinción.*"

[12] Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. 2014. "Áreas Protegidas Decretadas". En: http://www.conanp.gob.mx/que_hacemos/. Página consultada en octubre 2015.

SEGUNDO.- La Reserva de la Biosfera Calakmul (RBC) fue establecida mediante Decreto Presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 1989. En 1993 ingresó a la Red Internacional del Programa El Hombre y la Biosfera de la UNESCO y es de destacar que la Reserva está incluida dentro del Programa de Conservación de la Biodiversidad en Áreas Naturales Protegidas Selectas de México, parcialmente financiada por el GEF (Global Environmental Facility)[13].

La reserva cuenta con una superficie de 723,185 hectáreas, y se encuentra localizada al sureste del Estado de Campeche, en el límite con el Estado de Quintana Roo al este y con la República de Guatemala al sur. La reserva tiene dos Zonas Núcleo: Zona Núcleo I de 147,915 hectáreas y Zona Núcleo II de 100,345 hectáreas y una Zona de Amortiguamiento de 474,924 hectáreas[14].

---

[13] Reserva de la Biosfera Calakmul. http://calakmul.conanp.gob.mx/. Consultado en octubre 2015.

[14] La Reserva de la Biosfera representa la parte alta de la columna vertebral de la Península de Yucatán; alcanza elevaciones de más de 300 m s.n.m. en las ondulantes colinas, hasta una altitud máxima de 380 m en la parte abrupta del sureste de la reserva. Se encuentra bajo la influencia directa de dos provincias bióticas: la yucateca y la de El Petén; la provincia biótica yucateca imprime el endemismo cálido-subxérico a la fauna de Calakmul, mientras que las formas cálido-subhúmedas o cálido-húmedas son consecuencia de la influencia de la provincia biótica de El Petén. Constituye una de las mayores superficies forestales del trópico mexicano además de que representa un gran aporte al mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales, como son los regímenes hídricos y climáticos y los procesos ecológicos y evolutivos que determinan la biodiversidad de la zona. También es importante como corredor biológico que permite el desplazamiento en ambas direcciones de las especies entre las regiones subxéricas del norte de la Península de Yucatán y las zonas de clima subhúmedo y húmedo al sur. Contiene ecosistemas caracterizados por su gran diversidad, riqueza y fragilidad. La fauna de la zona corresponde eminentemente a la región neotropical en la que se incluyen especies raras, endémicas, amenazadas y en peligro de extinción. Dentro de la reserva se localizan pequeños manchones aislados de suelos que en maya se denominan *akalché*, profundos e inundables, las cuales constituyen fuentes de obtención de agua para los pobladores de la región y para la fauna silvestre.
SEMARNAT. *Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera de Calakmul. http://www2.inecc.gob.mx/publicaciones/download/182.pdf. Consultado en octubre 2015.*

ILUSTRACIÓN 2. RESERVA DE LA BIOSFERA CALAKMUL Y SUS ZONAS NÚCLEO[15].

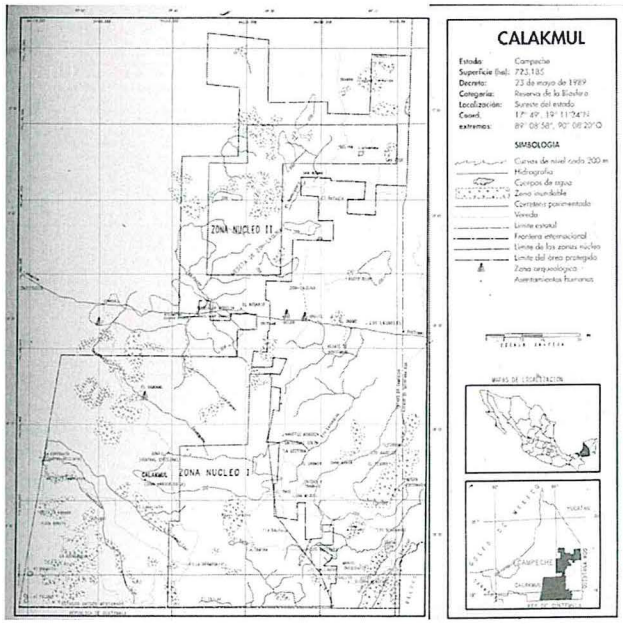

El establecimiento de la Reserva denota el valor ecológico de la misma, pues basta recordar que algunos de los objetivos de las ANP, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, "*son preservar los ambientes naturales representativos de las diferentes regiones biogeográficas, así como las especies que están en peligro de extinción, las amenazadas, las endémicas, las raras y las que se encuentran sujetas a protección especial*".

En la protección de la biodiversidad albergada en la Reserva de la Biosfera Calakmul, vale la pena notar los esfuerzos que sobre este particular, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente ha llevado a cabo en la Reserva. Durante el 2013, se implementaron operativos de inspección y vigilancia en diversas ANP del país, entre ellas Calakmul, dando como

[15] INECC. http://www2.inecc.gob.mx/publicaciones/libros/2/calakmul.html. Consultado en octubre 2015.

resultado la aplicación de sanciones a 10 bandas que talaban clandestinamente dentro de las mismas[16]. Aunado a ello, en el marco del operativo "*Protección del Jaguar*" realizado durante el 2014, efectuó recorridos de vigilancia en la Reserva como zona de distribución de esta especie[17].

Aunado a lo anterior, el Gobierno del Estado de Campeche y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en mayo 2014 en el marco de la estrategia a favor de la Reserva de la Biósfera de Calakmul, firmaron un convenio de colaboración que tiene por objetivo establecer acciones de inspección y vigilancia para proteger y preservar el ambiente y los recursos naturales, a decir por el Procurador Federal de Protección al Ambiente, el convenio garantiza el compromiso de que las autoridades Federales y Estatales actúen en conjunto y de manera coordinada en el combate de los delitos ambientales, sobre todo en los sitios prioritarios, de igual forma, destacó que este acuerdo de colaboración tendrá dentro de sus líneas de acción el combatir el fenómeno de tala clandestina o desmonte de mangle, en las cinco zonas críticas que en materia forestal concentra Campeche a nivel Nacional. Asimismo, el funcionario referido, explicó que el convenio tendrá como prioridad hacer vigentes los compromisos que hizo recientemente el titular del Ejecutivo Federal, para la vigilancia y supervisión de las grandes Reservas y Áreas Naturales Protegidas como Calakmul, Laguna de Términos y los Petenes[18].

---

[16] SEMARNAT. 2013. *Primer Informe de Labores 2012-2013.* Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales: México.

[17] SEMARNAT. 2014. *Segundo Informe de Labores 2013-2014.* Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales: México.

[18] Convenio de Colaboración celebrado entre el Gobierno de Campeche y la Profepa.http://www.profepa.gob.mx/innovaportal/v/6219/1/mx.wap/realiza_profepa_defensa_del_medio_ambiente_en_cumplimiento_impecable_de_la_ley:_ortega_bernes.html. Consultado en octubre 2015.

TERCERO.- El 12 de enero de 1978, se publica en el Diario Oficial de la Federación el Decreto mediante el cual se establece la Zona de Protección Forestal y la Reserva Integral de la Biosfera Montes Azules, esta última con una superficie de 331,200 hectáreas[19].

La reserva de la Biosfera Montes Azules, se encuentra en la región de la Selva Lacandona en el Estado de Chiapas en el sureste de México, entre el Lacan-Tún y Locania Ríos. Es una de las mayores áreas de bosque tropical húmedo en México y América Central, con áreas de bosque de pinos en altas altitudes y selva de montaña[20].

---

[19] El decreto de esta Reserva, la definió territorialmente, aunque el deslinde no se realizó. Este no fue un decreto expropiatorio, sino que estableció la normativa en el uso de los recursos en Montes Azules, cuya superficie incluye terrenos de la Comunidad Lacandona, así como de otros ejidos. http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:-wlaXNdBrl4J:www.dof.gob.mx/nota_to_doc.php%3Fcodnota%3D2055674+&cd=5&hl=es&ct=clnk&gl=mx. Consultado en octubre 2015.

[20] La Reserva de la Biosfera Montes Azules contiene una alta diversidad de ecosistemas y de especies. Contiene el 28.4% de las especies de mamíferos del país, el 31.8% de las aves, el 11.7% de los reptiles, el 8.8% de los anfibios y el 14.4% de las especies de peces de agua dulce. Constituye uno de los últimos reductos de selvas tropicales lluviosas del país y junto con el Petén Guatemalteco y las selvas de Belice, Campeche y Quintana Roo, forma uno de los macizos de selva húmeda tropical más importantes de Mesoamérica en términos de diversidad biológica y de regulación climática. Esto último, se debe en parte al hecho de que está dentro de la cuenca de mayor captación pluvial del país, la cuenca del Usumacinta. Además de su gran riqueza de especies y ecosistemas, y de su contribución en la forma de servicios ecológicos, es de resaltar su potencial como fuente de recursos útiles. Por ejemplo: los grupos lacandón, zoque, tzotzil, tzeltzal, tojolabal y chol hacen uso de los recursos vegetales de la reserva y son numerosas las plantas útiles que conocen. Todo esto recalca el verdadero carácter prioritario de la protección de la Selva Lacandona, y la Reserva de Montes Azules desempeña un papel fundamental para tal fin. Por otra parte, dadas las bellezas naturales de la zona, la reserva presenta un notable potencial turístico incrementado por la presencia de restos arqueológicos en su interior y en sus cercanías. Bonampak, por ejemplo, se encuentra a menos de 10 km al noreste del límite de la reserva. Dentro de ésta destacan como sitios de atractivo turístico los cuerpos de agua permanentes conocidos como Laguna Miramar, la más grande de la reserva, y lagunas El Ocotal, Ojos Azules y El Suspiro.
SEMARNAT. Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Montes Azules. http://www2.inecc.gob.mx/publicaciones/download/262.pdf. Consultado en octubre 2015.

ILUSTRACIÓN 3. RESERVA DE LA BIOSFERA MONTES AZULES[21].

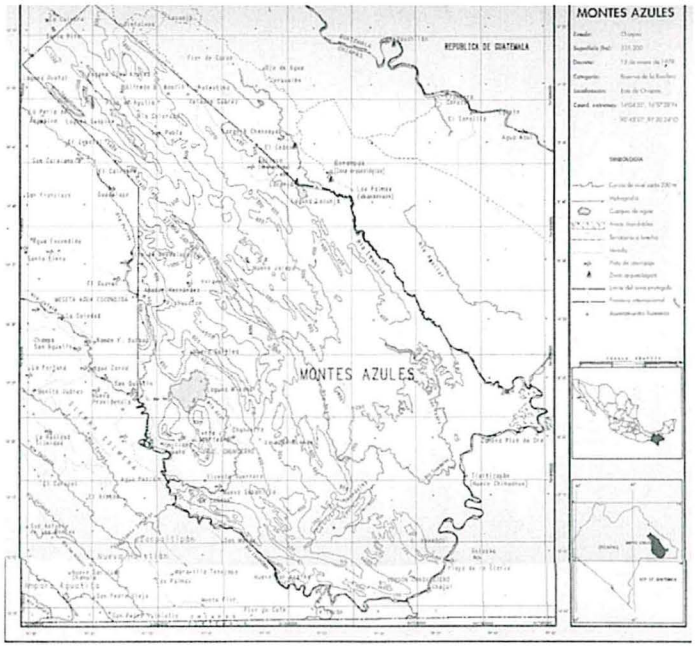

PLAN DE MANEJO. HTTP://WWW.CONANP.GOB.MX/QUE_HACEMOS/PDF/PROGRAMAS_MANEJO/MONTES_AZULES.PDF. (CONSULTADO EN NOVIEMBRE 2015).

Durante la segunda mitad del siglo pasado, la presión que ha venido ejerciendo la migración entre regiones cercanas al estado de Chiapas, aceleró la presión hacia la Selva Lacandona, en la cual se encuentran alrededor de siete Áreas Naturales Protegidas, dentro de las que destaca la Reserva de la Biosfera de Montes Azules por su tamaño y estado de conservación, provocando el cambio de uso de suelo y la drástica disminución de la superficie arbolada[22].

[21] INECC. http://www2.inecc.gob.mx/publicaciones/libros/2/mazul.html. Consultado en octubre 2015.
[22] Plan de Manejo. http://www.conanp.gob.mx/que_hacemos/pdf/programas_manejo/montes_azules.pdf. (consultado en noviembre 2015).

Existen más de 200 asentamientos humanos irregulares, que tienen problemas de tenencia de la tierra. Coexisten multitud de etnias distintas, ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios y un gran número de organismos gubernamentales y no gubernamentales que utilizan o influyen en la utilización de los recursos del área sin contar con un plan integral conocido y aceptado por todos[23].

De acuerdo al Plan de Manejo de la Reserva de la Biosfera Montes Azules la problemática que se presenta en esta ANP, es la siguiente:

> *1.-Indefinición en la tenencia de la tierra y falta de aplicación del marco legal ambiental; 2. Asentamientos irregulares en diversas regiones de la Reserva, asentándose en los márgenes de Lagunas y Ríos; 3. Incidencia de incendios forestales, producto de los asentamientos irregulares y derivado de las prácticas de roza, tumba y quema, así como, por el efecto de los fenómenos climatológicos; 4. Procesos de deforestación y acelerado proceso de cambio de uso del suelo, de zonas forestadas a agrícolas y ganaderas;. 5. Expansión de la frontera agropecuaria y la pérdida de la práctica agrícola tradicional; 6. La ganadería extensiva; 7. Alto crecimiento demográfico, por arriba del promedio nacional, provocado por los altos índices de natalidad y por la inmigración del mismo Estado, a raíz de los conflictos de 1994; 8. Cacería furtiva y saqueo de la flora y fauna silvestres; 9. Conflictos políticos y sociales que obstaculizan el adecuado trabajo de las comunidades y el desarrollo de acciones institucionales; 10. Uso inadecuado de*

[23]INECC. http://www2.inecc.gob.mx/publicaciones/libros/2/mazul.html. Consultado en octubre 2015.

agroquímicos; 11. La falta de capacidades técnicas para la asesoría y capacitación en la implementación de prácticas de aprovechamiento integral forestal; 12. Tala selectiva de especies maderables preciosas y extracción de no maderables como la Pita y el Xate[24].

En la protección de la biodiversidad albergada en la Reserva de la Biosfera Montes Azules, confluyen diferentes actores dentro de los que destacan la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esfuerzos desarrollados como el Plan de Empleo y Opciones Productivas Sustentables para la Integralidad de Montes Azules, en 51 ejidos colindantes o al interior de la Reserva Integral de La Biósfera de Montes Azules. Se conformaron 137 grupos de trabajo, quienes desarrollaron proyectos dirigidos a la conservación, restauración y aprovechamiento sustentable del patrimonio natural, con beneficio directo a 2,816 personas (1,347 hombres y 1,469 mujeres), la mayoría pertenecientes a las etnias Chol, Tzeltal, Lacandona, Maya, Náhuatl, Chontal de Tabasco y Zoque[25].

Asimismo, el 13 de octubre 2015 la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, realizó entrega de recursos del Programa de Empleo Temporal a integrantes de Comités de Vigilancia Ambiental Participativa, en el Estado de Chiapas. Es de resaltar que para la conformación de dichos Comités se consideraron comunidades ubicadas dentro de las Reservas de la Biósfera La Encrucijada, El Ocote, El Triunfo, Montes Azules, Parque Nacional Cañón del

[24] INECC. *Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Montes Azules*. Capítulo 7, pág. 61. http://www2.inecc.gob.mx/publicaciones/download/262.pdf. Consultado en octubre 2015.
[25] SEMARNAT. 2014. *Tercer Informe de Labores 2014-2015.* Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales: México.

Sumidero, Área de Protección de los Recursos Naturales La Frailescana y Áreas de Flora y Fauna Naha y Metzabok[26].

Adicionalmente, en el mes de abril de 2015, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, realizó el Operativo de Vigilancia para la Protección del Jaguar (*Panthera Onca*), destacando acciones en la Reserva de la Biosfera Calakmul, Las Choapas, Marismas Nacionales, las Reservas de la Biosfera La Encrucijada, La Sepultura y Montes Azules, acciones coordinadas con la Secretaría de la Defensa Nacional, Policía Federal, Policía Estatal y Municipal, la Comisión de Áreas Naturales Protegidas, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Procuraduría General de la República, PRONATURA y Comités de Vigilancia Ambiental Participativa[27].

Fortaleciendo la estrategia Federal, en febrero 2015 el Gobierno del Estado de Chiapas, anunció que en el año en curso, se van a invertir más de 80 millones de pesos en programas para la conservación y desarrollo de las comunidades que rodean la reserva de Montes Azules, asimismo, destacó que se entregaron recursos económicos a 219 comuneros de las localidades de Nahá, Metzabok y Lacanjá Chansayab, como parte del Programa de Pago por Servicios Ambientales en la Selva Lacandona. Detalló que dichos recursos, se otorgan de manera conjunta con la Federación, a través de la Comisión Nacional Forestal, para proteger al principal pulmón de México[28].

---

[26] PROFEPA. Entrega de apoyos económicos del PET en 3 Estados de la Republica. http://www.profepa.gob.mx/innovaportal/v/7653/1/mx/entrega_profepa_apoyos_economicos_del_pet_en_3_estados_de_la_republica.html. Consultado en octubre 2015.

[27] Detiene PROFEPA a presunto furtivo en operativo de vigilancia para la protección del jaguar.http://www.profepa.gob.mx/innovaportal/v/7051/1/mx/detiene_profepa_a_presunto_cazador_furtivo_en_operativo_de_vigilancia_para_la_proteccion_del_jaguar.html. consultado en octubre 2015.

[28] Gobierno del Estado de Chiapas. http://www.chiapas.gob.mx/noticias/en-2015-se-invertiran-mas-de-80-mdp-para-la-conservacion-y-desarrollo-de-la-selva-lacandona. Consultado en octubre 2015.

CUARTO.- El 24 de agosto 1992, se declara Área Natural Protegida con el carácter de Reserva de la Biosfera Lacan-Tún, con una superficie de 61,873-96-02.5 hectáreas, ubicada en el Municipio de Ocosingo, Chiapas[29].

La Reserva de la Biosfera Lacan-tun, se localiza al este del Estado de Chiapas en la región conocida como Selva Lacandona. Esta selva, junto con la Reserva de la Biosfera Montes Azules, forman parte de la región conocida como de más alta diversidad biológica en Mesoamérica Norte y considerada zona prioritaria para la conservación en México[30].

Destacan en la Reserva de la Biosfera Lacan-Tún, fauna silvestre considerada en alguna categoría de riesgo, especies como: *el tapir, nutria de río, jaguar, ocelote, tigrillo, tlacuache lanudo, mono araña, saraguato, colibríes, guacamaya roja, águila arpía, cojolite, tucán de collar, tucán real, cocodrilo de pantano, cocodrilo de río y tortuga blanca*, que resulta imperativo proteger para garantizar su conservación. Asimismo, se encuentran especies maderables como: *el canshan, caoba, bari, laurel huapaque, pelmax, bayo, cuerillo, amargoso, amapola y el jomshte, especies industriales como el chicozapote y el hule*, y especies forrajeras como: *el ramón, especies frutales como el jobo y el mamey,* así como especies ornamentales como: *orquídeas, palmas y helechos*; cuyo material genético constituye un patrimonio nacional por su biodiversidad y potencialidad genética para enriquecer la poza genética de alta

[29] Diario Oficial de la Federación. Decreto por el que se declara Área Natural Protegida con el carácter de Reserva de la Biosfera la zona conocida como Lacan-Tun, con una superficie de 61,873-96-02.5 hectáreas, ubicada en el Municipio de Ocosingo, Chiapas. 24 de agosto 1992.
[30] INECC. http://www2.inecc.gob.mx/publicaciones/libros/2/lacan.html. Consultado en octubre 2015.

productividad, haciéndose necesario controlar su extracción y lograr su conservación[31].

ILUSTRACIÓN 3. RESERVA DE LA BIOSFERA MONTES AZULES.

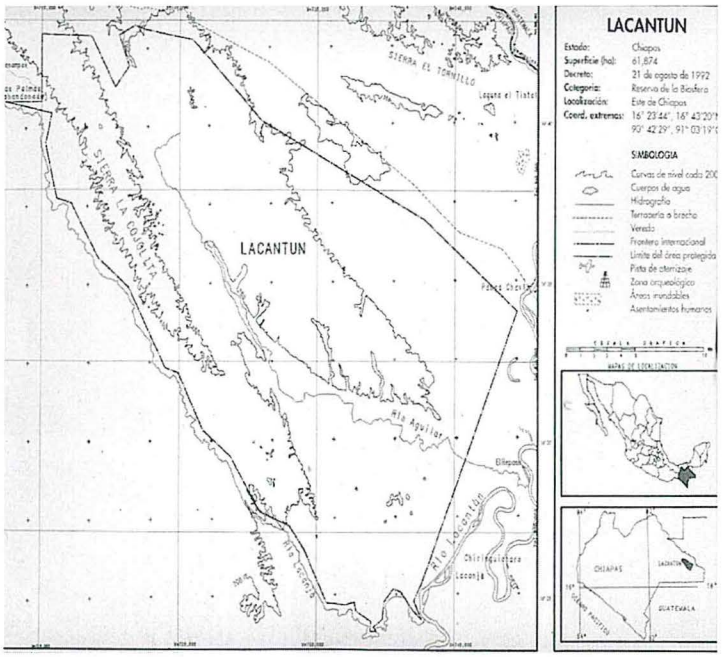

PLAN DE MANEJO. HTTP://WWW2.INECC.GOB.MX/PUBLICACIONES/DOWNLOAD/262.PDF. (CONSULTADO EN NOVIEMBRE 2015).

De lo anteriormente vertido, esta Comisión dictaminadora coincide con las Senadoras promoventes, reconociendo la importancia de las Áreas Naturales Protegidas catalogadas como Reserva de la Biósfera de Calakmul, de Montes Azules, de Lacan-Tún, así como de las zonas de la selva Maya, en las que se alberga gran parte de la biodiversidad de nuestro país, además de que en dicha zona, se mezcla un importante patrimonio natural de vestigios culturales únicos en el mundo.

[31] Ídem.

Así pues, dada la importancia biológica y cultural de las Reservas de la Biósfera mencionadas, la dictaminadora concuerda con el planteamiento de las promoventes, sobre la necesidad dè garantizar la protección del área de manera coordinada y concurrente, ante el surgimiento de amenazas que ponen en riesgo su integridad ecosistémica.

No perdemos de vista que para la eficacia de las acciones ecológicas, se deben considerar los principios de política ambiental, contenidos en la fracción IX del artículo 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, el cual establece: *"la coordinación entre las dependencias y entidades de la administración pública y entre los distintos niveles de gobierno, así como la concertación con la sociedad".*

Por lo que es ineludible la coordinación interinstitucional de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Comision Nacional de Áreas Naturales, para que se ejerza una conservación y protección efectiva, así como el fortalecimiento de las acciones y programas implementados, con una visión integral y de largo plazo.

En virtud de lo anterior, se identificó que *de acuerdo al ámbito de atribuciones contenidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales,* las dependencias competentes con incidencia de acciones de protección, conservación y desarrollo de programas dentro de las Áreas Naturales Protegidas de nuestro país, *lo son la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Comision Nacional de Áreas Naturales Protegidas*, en sustitución del Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas, el cual es un órgano consultivo integrado por la SEMARNAT y otras dependencias y

entidades de la Administración Pública Federal, y representantes de instituciones académicas y centros de investigación, agrupaciones de productores y empresarios, organizaciones no gubernamentales y otros organismos de carácter social o privado relacionados con la materia, que tiene dentro de sus funciones emitir criterios para la formulación, supervisión y seguimiento de la política del gobierno federal para la creación, administración y vigilancia de las áreas protegidas; fomentar la participación directa de las organizaciones civiles y particulares que habiten dentro y alrededor de las ANP para su conservación y recomendar la acción coordinada de la Federación, los estados y los municipios; promover acciones a nivel nacional y en las ANP para permitir y fomentar actividades de conservación y preservación y; recomendar a la Secretaría la determinación de criterios para seleccionar, derogar, recategorizar o decretar ANP, tomando en cuenta factores como la representatividad, diversidad, potencial e infraestructura institucional existente, grado de intervención, endemismos, especies en peligro de extinción, integridad ecológica, productividad, fragilidad, oportunidades de desarrollo, especies de importancia económica, turismo, apoyo local, compromisos internacionales, posibilidades de cooperación, urgencias o contingencias, tenencia de la tierra y condiciones jurídicas, entre otras[32].

Por lo que respecta al resolutivo Único, contenido en la propuesta de Punto de Acuerdo, en el que *exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que instruya a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y del Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas*, se coincide ampliamente con el espíritu del resolutivo en comento, no obstante, convenimos realizar precisiones de forma a la redacción, *considerando que la*

[32] INE. Instalación del Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas. http://www2.inecc.gob.mx/publicaciones/gacetas/gaceta39/agen8.html. (Consultado en noviembre 2015).

investigación a fondo sobre la depredación y ecocidio, son resultado de las acciones de inspección y vigilancia para la protección ecológica de las Reservas de la Biósfera albergadas en la selva Maya, facultades otorgadas a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; así mismo, a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, le compete la promoción y ejecución de proyectos destinados a la conservación, recuperación de especies y poblaciones consideradas como prioritarias, dentro de las Áreas Naturales Protegidas de nuestro país.

Como se expresó en el cuerpo del presente dictamen, la Comisión Nacional Forestal, otorga beneficios a través del Pago de Servicios Ambientales, los cuales influyen directamente en el mantenimiento de la vida, generando beneficios y bienestar para las personas y las comunidades, por lo que, ésta Comisión dictaminadora, considera oportuno que las acciones de coordinación sean convocadas por los actores con atribuciones coincidentes, para que se ejerza una conservación y protección efectiva, así como el fortalecimiento de las acciones y programas implementados, con una visión integral y de largo plazo.

Por lo anteriormente expuesto, se propone aprobar con modificaciones y se somete a los integrantes de la Comisión legislativa que suscriben el presente dictamen, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.-El Senado de la República exhorta respetuosamente a los titulares de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y de la Comisión Nacional Forestal, a que realicen un estudio detallado sobre el estado en que se encuentran las Áreas Naturales

Protegidas catalogadas como Reserva de la Biósfera de Calakmul, de Montes Azules, de Lacan-Tún, así como de las zonas de nuestro país que sean parte de la selva Maya.

De igual forma, se solicita a las autoridades mencionadas, remitan un informe detallado de dicho estudio, que contengan las medidas que se implementarán de forma coordinada para evitar impactos negativos y la reducción de las Áreas Naturales Protegidas que han sido precisadas.

Dado en el Senado de la República a los 9 días del mes de diciembre del 2015.

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lista de Asistencia

Vigésima Reunión de Junta Directiva

24 de noviembre de 2015

Sala de Prensa, Edificio Hemiciclo, P.B.

Presidenta	Senador (a)	Entidad	GP	Firma
	Ninfa Salinas Sada	DF	VERDE	
Secretarios	**Senador (a)**	**Entidad**	**GP**	**Firma**
	Raúl Aarón Pozos Lanz	Campeche	PRD	
	Silvia Guadalupe Garza Galván	Coahuila	PAN	

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lista de Asistencia

Vigésima Reunión Ordinaria

24 de noviembre de 2015

Sala de Prensa, Edificio Hemiciclo, P.B.

Presidenta	Senador (a)	Entidad	GP	Firma
	Ninfa Salinas Sada	Lista Nacional	VERDE	
Secretarios	**Senador (a)**	**Entidad**	**GP**	**Firma**
	Raúl Aarón Pozos Lanz	Campeche	PRD	
	Silvia Guadalupe Garza Galván	Coahuila	PAN	

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lista de Asistencia

Vigésima Reunión Ordinaria

24 de noviembre de 2015

Sala de Prensa, Edificio Hemiciclo, P.B.

Integrantes	Senador	Entidad	GP	Firma
	Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro	Baja California Sur	PAN	
	Fernando Torres Graciano	Guanajuato	PAN	
	Ernesto Gándara Camou	Sonora	PRD	

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lista de Asistencia

Vigésima Reunión Ordinaria

24 de noviembre de 2015

Sala de Prensa, Edificio Hemiciclo, P.B.

Integrantes	Senador	Entidad	GP	Firma
	Aarón Irizar López	Sinaloa	PRD	
	Jesús Casillas Romero	Jalisco	PRD	
	Carlos Manuel Merino Campos	Tabasco	PRD	

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Sen. Ninfa Salinas Sada
Presidenta

Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz
Secretario

Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván
Secretaria

Sen. Ernesto Cándara Camou
Integrante

Sen. Aarón Irízar López
Integrante

Sen. Jesús Casillas Romero
Integrante

Sen. Fernando Torres Graciano
Integrante

Sen. Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro
Integrante

Sen. Carlos Manuel Merino Campos
Integrante